

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO ELÉCTRICO PARA MERCABILBAO

Merkatu Jarduera eta Ingeniaritza Saila
Departamento de Operaciones e Ingeniería de Mercado

Número de expediente: MB.OI.2024.019
Procedimiento Abierto Súper Simplificado

Basauri, octubre de 2024

ÍNDICE

1 OBJETO DEL CONTRATO 3

2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO 3

2.1 PRESTACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO 5

2.1.1 AUTONOMÍA 5

2.1.2 SEGURIDAD Y CONDUCCIÓN..... 5

2.1.3 ESTÉTICA..... 5

2.1.4 TECNOLOGÍA Y CONFORT..... 6

2.1.5 LLANTAS Y NEUMÁTICOS..... 6

2.1.6 DIMENSIONES..... 6

2.1.7 CARACTERÍSTICAS COMPLEMENTARIAS..... 6

3 NORMATIVAS Y CERTIFICACIONES 7

4 LUGAR Y CONDICIONES DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO..... 7

5 CONDICIONES DE GARANTÍA..... 8

6 ANEXO..... 9

6.1 ANEXO I. VEHÍCULO ACTUAL 9

Registro Mercantil de Bizkaia, Tomo 361 general. Libro 121, Sección 3ª, Folio 1.573, Hoja 1.573, Inscripción 1ª. - C.I.F. A48047567

1 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato radica en el suministro de un vehículo eléctrico a Mercados Centrales de Abastecimiento de Bilbao S.A. (en adelante, Mercabilbao) sito en Barrio Ibarreta 1 – 48970 Basauri (Bizkaia), indispensable como medio instrumental para el desarrollo de la actividad de la sociedad. La presente actuación pretende sustituir el vehículo actual, de combustible convencional, por un vehículo alternativo y no contaminante, medioambientalmente más eficiente.

El presente Pliego tiene por objeto definir las bases que recogen las prescripciones técnicas que regirán su contratación, así como los requisitos que ha de cumplir el adjudicatario del suministro.

El nuevo vehículo se ha de adaptar a todas las exigencias que requiere el código de circulación, las Directivas comunitarias y demás legislación aplicable al uso del vehículo.

La prestación de estos servicios, por lo tanto, se regirá por:

- El presente Pliego de Prescripciones Técnicas y su Anexo.
- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, su Carátula y los Anexos.
- El documento contractual que se suscriba entre Mercabilbao y la empresa adjudicataria.
- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Demás normativa de contratación vigente y de aplicación al presente contrato.
- Demás normativa de obligado cumplimiento específica en la materia y que no figure en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas pero que sea de aplicación.
- Toda documentación administrativa y privada que rija la contratación del servicio.

La clase de servicio según el código CPV es:

- 34144900-7 “Vehículos eléctricos”.

2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO

El vehículo a suministrar tendrá que ser de nueva fabricación/matriculación, cumplir y demostrar las siguientes especificaciones técnicas, no pudiendo presentar ningún elemento con especificaciones inferiores.

Atendiendo a lo expresado, el vehículo necesariamente deberá cumplir obligatoriamente con las características mínimas que se especifican en el presente Pliego, de modo que aquellas ofertas que no cumplan lo indicado anteriormente, no serán tenidas en cuenta en el presente procedimiento de licitación.

Descripción	Furgoneta de color blanco, cabina de dos plazas homologadas y rotulada con el logotipo de Mercabilbao. Dispondrá de dos puertas delanteras, una puerta lateral deslizante en la zona de carga y una puerta doble en la parte trasera. Ninguna de las puertas de la zona de carga tendrá cristal. Vehículo 100% eléctrico (BEV).
Motor	Motor eléctrico con autonomía mínima igual o superior a 250 Km. Potencia máxima ≥ 90 kW. Par de respuesta ≥ 240 Nm. Emisiones: 0 g/km.
Baterías y cargador	Baterías de tecnología de litio-ion en propiedad, con posibilidad de realizar recargas parciales. Capacidad de batería ≥ 45 kWh. Tiene que incluir cable para carga en Schuko, trifásico y Mennekes. Cargador integrado de 7,4 kW monofásico y 11 kW trifásico.
Transmisión, dirección y frenos	Dispondrá de un selector de marchas automático: Directa (D), Neutra (N), Parquing (P) y Marcha atrás (R). Sistema de frenada regenerativo (motor eléctrico modo generador).
Dimensiones y pesos	Dos ejes. El delantero será direccional. Distancia entre ejes, entre 2.700 a 3.100 mm. Longitud máxima del vehículo entre 4.600 a 4.950 mm. MMA de 2.000 a 2.450 kg. Volumen de carga aproximada de 3,8 a 4,9 m³. Carga útil mínimo 500 kg.
Prestaciones	Velocidad máxima ≥ 110 km/h. Dispondrá de un sistema de conducción economizadora activable.

2.1 PRESTACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO

A continuación, se detallan las condiciones mínimas en prestaciones y equipamiento que el vehículo a suministrar deberá disponer.

2.1.1 AUTONOMÍA

- Las baterías tienen que ser de tecnología de litio-ion y tener una garantía de mantenimiento de la capacidad de carga del 65% durante 5 años como mínimo.

2.1.2 SEGURIDAD Y CONDUCCIÓN

- Airbag conductor y acompañante: airbags frontales, laterales y de cortina.
- Control de trayectoria ESP (sistema de control de estabilidad), y con ayuda salida en pendiente.
- Control de presión de neumáticos.
- Frenos tipo servo-asistido con sistema antibloqueo tipo ABS. Sistema de frenos eléctrico.
- Dirección integral asistida eléctricamente.
- Asistencia al aparcamiento. Detectores de ayuda al estacionamiento, mínimo en la zona trasera.
- Cierre automático y centralizado de puertas.
- Paquete completo de luces externas LED, delanteras y traseras, con luz diurna, y encendido y conmutación automática de luces de carretera y cruce.
- Faros antiniebla o equivalente.
- Sistema de frenos regenerativos.
- Modo conducción "ECO" para optimizar consumo de energía.
- Asistente de cambio involuntario de carril activo.
- Frenado automático en caso de emergencia.
- Lectura inteligente de límites de velocidad.
- Alerta de cansancio.

2.1.3 ESTÉTICA

- El conjunto del vehículo irá pintado totalmente en blanco puro con un acabado de pintura antioxidante con resistencia a la corrosión adecuada a los servicios que realiza.
- El vehículo dispondrá en ambos laterales el logo homologado de Mercabilbao. Para ello, el adjudicatario solicitará el diseño y formato de los anagramas y rotulación corporativa previo a la recepción del vehículo. El vehículo deberá estar rotulado en el momento del acto de entrega. Para un correcto entendimiento de lo solicitado, en el Anexo I "Vehículo actual", se adjunta una fotografía del vehículo existente, donde aparece la rotulación requerida.

La empresa adjudicataria no podrá hacer uso del nombre, logotipo o cualquier signo distintivo o material gráfico o escrito que le haya facilitado Mercabilbao para el cumplimiento de las

obligaciones derivadas del contrato, fuera de las circunstancias y fines del citado contrato, ni una vez terminada la vigencia del mismo.

2.1.4 TECNOLOGÍA Y CONFORT

- Cuadro de instrumento digital con visualización del nivel de carga de las baterías, velocímetro, cuenta horas, control del estado de las baterías, luces, revisiones, etc.
- Mandos en el volante (control audio, Bluetooth y ordenador de abordo).
- Aire acondicionado o climatizador.
- Elevalunas eléctricos delanteros.
- Los asientos delanteros dispondrán de reposacabezas regulables en altura y cinturones de seguridad de 3 puntos de anclaje, y serán ajustables y reclinables.
- Volante ajustable en altura y profundidad.
- Compartimento de almacenaje en salpicadero.
- Bandeja portaobjetos bajo techo cabina.
- Toma de corriente 12 V (bajo salpicadero).
- 2 enchufes USB (carga).
- Panel de separación de carga.
- Anillas de sujeción en zona de carga.
- 2 llaves inteligentes.
- Radio-CD con Reproductor MP3, Bluetooth y Conector USB, y conexión para manos libres del teléfono. Conexión inalámbrica Android Auto / Apple CarPlay.
- Retrovisores exteriores con regulación eléctrica.
- Alfombrillas de goma delanteras y recubrimiento de goma en el compartimento de carga.
- Iluminación en la zona de carga.

2.1.5 LLANTAS Y NEUMÁTICOS

- Rueda de chapa de 16" y tornillos antirrobo.

2.1.6 DIMENSIONES

- Longitud total: Entre 4.600 a 4.950 mm.
- Anchura total: Superior a 1.800 mm, sin los espejos retrovisores.
- Altura total: Entre 1.750 a 1.900 mm.
- Volumen de carga: Superior a 3,8 m³.
- Longitud de carga: Superior a 1,90 metros.

2.1.7 CARACTERÍSTICAS COMPLEMENTARIAS

- Conjunto de triángulos o baliza de emergencia V-16 homologada y 2 chalecos homologados reflectantes de alta visibilidad.
- Rueda de repuesto de idénticas dimensiones y características a las del resto del vehículo, o kit reparapinchazos.
- Adhesivo de la DGT de acuerdo con la categoría de coche 100% eléctrico.

3 NORMATIVAS Y CERTIFICACIONES

El vehículo eléctrico tendrá que cumplir con toda la normativa y reglamentaciones que resulten de aplicación. Se garantizará el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas europeas y Directivas Comunitarias aplicables, ostentando el marcado CE que corresponda y además las Prescripciones Técnicas adicionales recogidas en este Pliego. El vehículo eléctrico tendrá que ser entregado matriculado, con las placas puestas y dispuesto para su utilización, haciéndose cargo el adjudicatario de los gastos generados de la matriculación, transporte, obtención de la tarjeta de transporte si es necesario y rotulación.

4 LUGAR Y CONDICIONES DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO

El plazo máximo de entrega del vehículo será de cinco meses, a contar desde la formalización del contrato.

La empresa adjudicataria deberá entregar el vehículo ya matriculado y con todo su equipamiento exigido y ofertado, incluida la rotulación, en Barrio Ibarreta 1, 48970 Basauri (Bizkaia), y emitirá la factura con fecha del Acta de Entrega. Se deberán aportar dos juegos completos de llaves, que se entregarán en los llaveros identificados con la matrícula del vehículo.

El vehículo será identificado mediante el documento denominado "Acta de Entrega", que será redactado por duplicado y deberá ser firmado por la persona que represente a la empresa adjudicataria y el representante de Mercabilbao. En dicho documento se hará constar:

- Marca y modelo.
- Matrícula.
- Número de chasis.
- Fecha de entrega.
- Número de expediente de contratación.

Además del documento "Acta de Entrega", se deberá entregar:

- Documentación legal del vehículo:
 - o Tarjeta de Inspección Técnica de Vehículos.
 - o Certificado de ITV.
 - o Permiso de Circulación.
 - o Relación de los accesorios instalados.
- Documento acreditativo de la garantía del vehículo y de los equipos acoplados.
- Instrucciones de funcionamiento y mantenimiento preventivo del vehículo, su motor, sistemas y sus accesorios incorporados con versión original en castellano. El fabricante indicará en las instrucciones los tipos y frecuencia de las inspecciones y mantenimiento. Para ello, entregará el libro de taller del vehículo, con su plan de mantenimiento preventivo, incluyendo las especificaciones de trabajo, mínimo de los primeros 10 años, y valores de consigna de los elementos mecánicos y eléctricos que componen el suministro.
- Red de talleres en los cuales se podrán ejercer los derechos sobre garantía del vehículo y resto de elementos asociados al suministro, con una distancia máxima de 30 Km desde la sede de Mercabilbao.

- Listado de contactos, con nombre, teléfono y correo electrónico de los responsables de post-venta, almacén y servicio técnico de reparación.

La entrega del vehículo no implicará la aprobación de la recepción ni aceptación del mismo hasta que el personal técnico haya revisado que se cumplen todas las prescripciones técnicas y las indicadas en el Acta de Entrega. No obstante, la firma de dicha Acta no deja ausente de responsabilidad al adjudicatario de incumplimientos de prescripciones técnicas que se encuentren posterior a la firma.

5 CONDICIONES DE GARANTÍA

El plazo de garantía entrará en vigor en el momento de la firma del Acta de Entrega:

- El vehículo eléctrico tendrá una garantía mínima de 3 años o 100.000 km.
- La batería del vehículo eléctrico tendrá una garantía mínima de 5 años o 100.000 km.

Dentro de dichos plazos, el adjudicatario quedará obligado a:

- Hacer las sustituciones que se estimen necesarias o que sean causadas por defectos del material o de la construcción del equipo o el diseño del mismo.
- Ejecutar la reparación entre 24 y 72 horas a contar desde la fecha de la comunicación de la avería. En caso de establecerse un acuerdo mutuo entre el adjudicatario y Mercabilbao, el personal de taller de ésta, realizará la reparación imputando los costes de la reparación a la empresa adjudicataria. En ningún caso, Mercabilbao se responsabilizará de los posibles daños ocasionados como consecuencia de los trabajos de reparación. En caso de averías producidas de manera repetitiva motivadas por errores de diseño o fabricación, durante la vigencia de la garantía, el adjudicatario aportará los medios necesarios para resolver y corregir el error con plazo máximo de 72 horas.
- La sustitución del equipo suministrado si, dentro de los dos primeros años, está inutilizado por avería durante más de dos meses en alguna de las anualidades.
- Asumir el coste del transporte del equipo desde el lugar de la avería hasta el taller reparador a partir de la recepción del equipo y durante todo el periodo de garantía.

Si durante el plazo de garantía se acreditaran la existencia de vicios o defectos en el bien suministrado, Mercabilbao tendrá derecho a reclamar al adjudicatario la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuera suficiente.

Si el órgano de contratación estimase, durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos por el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en los mismos e imputables al adjudicatario y exista la presunción de que la reposición o reparación de estos bienes no sean suficientes para lograr esta finalidad, podrá, antes de finalizar este plazo, rechazar los bienes dejándolos a disposición del adjudicatario y quedará exento de la obligación de pago o tendrá derecho, si se tercia, a la recuperación del precio abonado.

En el caso de no cumplir las condiciones arriba mencionadas el adjudicatario quedará sujeto a las condiciones de penalizaciones descritas en el Pliego de Cláusulas Particulares.

6 ANEXO**6.1 ANEXO I. VEHÍCULO ACTUAL**